



**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**

**INFORME eKOGUI  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2018**

**BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2019**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIONES .....	3
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	4
3.1. Verificación Usuarios Activos .....	4
3.2. Capacitaciones lideradas por el administrador de la plataforma eKOGUI a los usuarios del aplicativo .....	4
3.3. Reporte y listado de procesos activos.....	5
3.4. Reporte y listado de las solicitudes de conciliación allegadas y analizadas en la Entidad en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018. ....	6
3.5. Reporte y listado de los procesos terminados en la Entidad, indicando el sentido del fallo, durante el segundo semestre de 2018.....	7
3.6. Relación de los procesos que cuentan con calificación del riesgo durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.....	7
3.7. Relación de los casos estudiados en los comités de conciliación durante el segundo semestre de 2018 .....	7
3.8. CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LA CIRCULAR No. 4 DEL 09 DE JULIO DE 2018:.....	8
4. ASPECTOS POR FORTALECER - RECOMENDACIONES.....	9

## 1. INTRODUCCIÓN

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), cumpliendo con la normatividad vigente, realizó la verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho*”, así como los protocolos, lineamientos e instructivos por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado, en especial el Instructivo Circular Externa N° 04 del 09 de julio de 2018, respecto la debida actualización del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "eKOGUI".

Así las cosas, se procedió a requerir información a la Oficina Asesora Jurídica, la cual fue contestada mediante el Memorando de Número MEM19-001645 con fecha del 04 de febrero de 2019 y, posteriormente, se procedió a la verificación *In Situ* el día 11 de febrero de 2019.

Producto de lo anterior, a continuación, se presenta la verificación realizada para el segundo semestre de la vigencia 2018.

## 2. DEFINICIONES

- **Proceso:** es el conjunto de actos predeterminados por el legislador, encaminados a resolver en el tiempo un litigio que se presenta en virtud del ejercicio de una acción, a fin de dirimir en derecho, el conflicto que se presenta.<sup>1</sup>
- **Conciliación:** la conciliación es un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos, por cuyo medio las partes, con la ayuda de un tercero neutral, calificado y autorizado para ello, resuelven directamente un asunto en el que se presenta desacuerdo y que es susceptible de ser conciliable.<sup>2</sup>
- **Provisión:** pasivo a cargo de la entidad que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, que pueda medirse de forma fiable y cuya probabilidad de ocurrencia es mayor a la de no ocurrencia.<sup>3</sup>
- **Calificación del Riesgo Procesal:** determinación del riesgo de pérdida de un proceso en contra de la entidad mediante la aplicación de una metodología técnica. La calificación del riesgo procesal es responsabilidad del apoderado de cada proceso.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Definición de Proceso. [En línea]. Disponible en la página Web: [https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/servicios-de-informacion/glosario?p\\_p\\_id=glosario\\_WAR\\_glosarioportlet&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&glosario\\_WAR\\_glosarioportlet\\_letra=P](https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/servicios-de-informacion/glosario?p_p_id=glosario_WAR_glosarioportlet&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&glosario_WAR_glosarioportlet_letra=P). Citado el 20 de septiembre de 2018.

<sup>2</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. CONCILIACION-Concepto/CONCILIACION-Carácter voluntario. [En línea]. Disponible en la página Web: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-902-08.htm>. Citado el 20 de septiembre de 2018.

<sup>3</sup> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN. Manual de Políticas Contables. Bogotá D. C.: Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2017, p. 61.

<sup>4</sup> AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA. Resolución N° 353 del 01 de noviembre de 2016, artículo 2. [En línea]. Disponible en la página Web:

[https://www.defensajuridica.gov.co/normatividad/normas-internas/resoluciones\\_2016/Lists/Resoluciones%202016/Attachments/14/res\\_353\\_1\\_noviembre\\_2016.pdf](https://www.defensajuridica.gov.co/normatividad/normas-internas/resoluciones_2016/Lists/Resoluciones%202016/Attachments/14/res_353_1_noviembre_2016.pdf). Citado el 20 de septiembre de 2018

- **Ekogui:** El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "eKOGUI" es el único sistema de gestión de información del Estado, para el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales.<sup>5</sup>

### 3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo a los puntos requeridos para realizar la certificación, por parte del Asesor de Control Interno, se realizó la verificación tal como se detalla a continuación:

#### 3.1. Verificación Usuarios Activos

CARGO	ROL	DEPENDENCIA
Profesional Especializado	Abogado	OAJ
Profesional Especializado	Abogado	OAJ
Profesional Especializado	Administrador de entidad	OAJ
Profesional Especializado	Secretario Técnico Comité de Conciliación	OAJ
Profesional Especializado	Abogado	OAJ
Asesor	Jefe de Control Interno	Control Interno
Asesor	Jefe de la Oficina Jurídica	OAJ
Profesional Especializado	Abogado	OAJ
Profesional Especializado	Abogado	OAJ

Se observó que en el aplicativo eKOGUI, aún se encuentra activo el anterior Jefe de la Oficina Jurídica, al cual mediante Resolución número 3478 del 06 de septiembre de 2018 se aceptó la renuncia para este cargo y se efectuó un encargo mediante Resolución número 3458 del 06 de septiembre de 2018, por lo tanto, es importante que se realicen los trámites necesarios para actualizar esta información en el aplicativo.

#### 3.2. Capacitaciones lideradas por el administrador de la plataforma eKOGUI a los usuarios del aplicativo

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, para el segundo semestre de 2018, se realizó una capacitación el 26 de octubre de 2018, con la colaboración de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dirigida a todos los abogados

<sup>5</sup> MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto 1069 de 2015, Capítulo 4, Sección 1, Artículo 2.2.3.4.1.1. [En línea]. Disponible en la página Web: [https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/DUR/Decreto\\_%C3%9Anico\\_MJD\\_Integrado\\_05-12-2017.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/DUR/Decreto_%C3%9Anico_MJD_Integrado_05-12-2017.pdf). Citado el 20 de septiembre de 2018.

vinculados al grupo de asuntos contenciosos. Los temas abordados fueron de: perfiles, módulos y funcionalidades del sistema eKOGUI.

**3.3. Reporte y listado de procesos activos**

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y verificada *In Situ*, a continuación, se relacionan los procesos que fueron corroborados en físico frente a lo registrado en el aplicativo:

	<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Proceso</b>
1	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	11001333603320130026100
2	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	70001333170120110028900
3	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	05001233300020140124200
4	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	11001333502820140054000
5	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	05001333300520140134200
6	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	20001233300020150011400
7	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	11001333501020150041900
8	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	52001233300020140412000
9	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	20001233900220150054600
10	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	18001333300220150019900
11	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	73001333375120150021800
12	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	19001333300320160005200
13	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	76001333301220160020600
14	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	68001333300320160020400
15	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	25000234200020160278800
16	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	19001333300420160026300
17	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	11001333603520150029200
18	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	11001334306020160043800
19	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	25000234200020160283800
20	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	50001333300220170026500

21	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	50001333300320170027000
22	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	19001333300720170018200
23	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	19001333300420170016700
24	ADMINISTRATIVA - Nulidad	11001032500020170086200
25	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	11001333603720170012100
26	ADMINISTRATIVA - Nulidad	11001032500020170084800
27	ADMINISTRATIVA - Nulidad	11001032500020180057400
28	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	27001233300020170012300

Se evidenció que el siguiente proceso a pesar de encontrarse activo en el sistema no se reportó por la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la solicitud realizada pro el Grupo de Control Interno de Gestión:

Tipo de Proceso	Proceso	Fecha de notificación
Reparación Directa	13001333301420180011200	19-12-18

Además, se evidenció que algunos procesos judiciales no tienen actualizadas las actuaciones en el sistema como se detalla a continuación:

Número del Proceso	Fecha	Actuación
18001333300220150019900	8/11/2018	Fallo de segunda instancia
73001333375120150021800	5/09/2018	Alegatos de conclusión
11001333603720170012100	4/09/2018	Contestación de la demanda
11001032500020170084800	13/11/2018	Contestación de la demanda
11001032500020180057400	13/11/2018	Contestación de la demanda

Como aspecto por fortalecer y en cumplimiento de la normatividad vigente para estos casos, es importante que se realicen las acciones tendientes a mantener actualizado el aplicativo eKOGUI en relación con las actuaciones procesales de los procesos judiciales de la entidad.

**3.4. Reporte y listado de las solicitudes de conciliación allegadas y analizadas en la Entidad en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.**

La Oficina Asesora Jurídica informó que, durante el segundo semestre de la Vigencia 2018, se allegó y analizó las siguientes conciliaciones:

CONVOCANTE /DEMANDANTE	DECISIÓN	FECHA ÚLTIMA SITUACIÓN
Jhon Jairo Acuña Rodríguez y otros	No procede presentar fórmula conciliatoria	23/11/2018
José Fernando Ducuara Castilla y otros	No procede presentar fórmula conciliatoria	19/12/2018

### 3.5. Reporte y listado de los procesos terminados en la Entidad, indicando el sentido del fallo, durante el segundo semestre de 2018

De acuerdo a la información verificada para el segundo semestre de la Vigencia 2018 se finalizaron dos (2) procesos:

RADICADO	SENTIDO DEL FALLO
11001333502820140054000	Favorable
11001334305820160016900	Desfavorable

### 3.6. Relación de los procesos que cuentan con calificación del riesgo durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018

De acuerdo con la verificación *In Situ* se observó que los procesos activos cuentan con calificación de riesgo.

### 3.7. Relación de los casos estudiados en los comités de conciliación durante el segundo semestre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica señaló que, durante el segundo semestre de la Vigencia 2018, el Comité de Conciliación realizó el estudio de un (4) casos:

N°	Convocante/ Demandante	Asunto
1	Marcos Quiroz Cantillo y otros	Conciliación previa concesión del recurso de apelación de fallo de primera instancia
2	Selcomp Ingeniería SAS	Procedencia de dar inicio a la acción de repetición
3	Jhon Jairo Acuña Rodríguez y otros	Solicitud de conciliación prejudicial
4	José Fernando Ducuara Castilla y otros	Solicitud de conciliación prejudicial

**3.8. CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LA CIRCULAR No. 4 DEL 09 DE JULIO DE 2018:**

Se registró un promedio general de cumplimiento del 96%, de acuerdo con los ítems a evaluar, como se detalla a continuación:

<b>1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	80%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	80%
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>	
<b>2. Capacitación:</b>	<b>No. de Usuarios Capacitados</b>
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	7
<b>Argumente, de ser necesario el resultado:</b>	
<b>3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	No Aplica
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	No Aplica
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	100%
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>	

#### **4. ASPECTOS POR FORTALECER - RECOMENDACIONES**

- Se recomienda documentar desde que fecha se realiza la calificación del riesgo procesal y contable de los Procesos Judiciales, así como que los procesos judiciales serán actualizados en el aplicativo hasta tanto se notifique a la entidad y se otorgue poder, así como que las Conciliaciones Extrajudiciales serán asignadas, analizadas y sometidas en el Comité de Conciliación hasta tanto se efectuó la notificación sobre su admisión por parte de la autoridad competente.
- Construir copia magnética del trámite de los procesos judiciales y realizar el cargue en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI– de las actuaciones judiciales que procedan de acuerdo con los lineamientos fijados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Fortalecer los controles implementados para la debida y oportuna actualización del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado –eKOGUI, lo anterior teniendo en cuenta que se evidenció que no se está registrando para los procesos judiciales las actualizaciones procesales en el aplicativo.
- Verificar que los usuarios que se retiraron de la Agencia sean inactivados en el aplicativo y se activen los perfiles de los usuarios nuevos como el caso del encargado de la Oficina Asesora Jurídica.